

Se establecen límites marítimos entre el Perú y el Ecuador

Nota de Prensa 141-11

El Ministerio de Relaciones Exteriores pone en conocimiento de la opinión pública que el día de hoy se ha llevado a cabo el intercambio de Notas de contenido idéntico entre la República del Perú y la República del Ecuador respecto al límite marítimo entre los dos Estados.

Las referidas Notas establecen el paralelo geográfico como límite marítimo entre la República del Perú y la República del Ecuador, en atención a la existencia de islas en el área adyacente a la frontera terrestre común, lo que constituye una circunstancia especial de conformidad con el Derecho Internacional. Al mismo tiempo, dichas Notas sientan las bases para el desarrollo de acciones conjuntas entre ambos países, con miras al reconocimiento del Golfo de Guayaquil como bahía histórica y contemplan un área marítima de aguas interiores bajo la soberanía de cada uno de los Estados. Todo ello queda graficado en una representación anexa a las Notas de contenido idéntico.

Consecuentemente, en virtud del intercambio de Notas de contenido idéntico realizado en la fecha entre el Perú y el Ecuador, nuestro país ha presentado una Nota dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas expresando que está de acuerdo en que, debido a la presencia de islas, el paralelo geográfico que pasa por Boca de Capones –según se grafica en la Carta Náutica del Ecuador IOA 42- es el límite marítimo entre la República del Perú y la República del Ecuador.

Este resultado es el triunfo del diálogo permanente, franco y constructivo entre ambos países y corona los esfuerzos de cinco años realizados por los Presidentes Alan García y Rafael Correa y sus Gobiernos para profundizar el entendimiento y la integración de sus pueblos.

Lima, 02 de mayo de 2011
Actividades del Sector Relaciones Exteriores(02/05/2011)